



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 ABR. 2008

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 064 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 23 ABR. 2008

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 042-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 13 de Marzo de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 13 de Marzo de 2008, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó la Actividad "**MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA TRAMO 2 (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)**", por un Valor Referencial de S/. 645,937.84 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Diciembre de 2007, a un plazo de ejecución de 30 días naturales;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Regional N° 166-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 14 de Abril de 2008, se aprobó el Convenio Interinstitucional Especifico de Cooperación Técnico Financiera N° 006-2008-GRC celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI para llevar a cabo el proceso de selección del proyecto de Inversión Pública **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA DE E=2 Y 1 ½ PARA LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA TRAMO 2" (OVALO CENTENARIO-OVALO 200 MILLAS Y COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA FE DE VENTANILLA-PANAMERICANA NORTE)**;

Que, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, remite el proyecto de las Bases de la Licitación por Invitación Formal LIF No 004-2008-OEI-GRC para el Proceso de Selección de Empresas para el **"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA DE E=2 Y 1 ½ PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA TRAMO 2"** con un Valor Referencial de S/. 526,516.30 (QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, a través de resolución u otro medio donde se manifieste de manera indubitable la voluntad de aprobación; la aprobación de las bases de las Licitaciones Públicas serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que puede delegar expresamente y por escrito la función de aprobación de Bases al funcionario designado para el efecto;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral cuarto del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 del 26 de enero de 2007, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional No 353 del 27 de Noviembre de 2007 y, de acuerdo, con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGION CALLAO-CR; contando con la conformidad de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones y la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de la Licitación por Invitación Formal LIF No 004-2008-OEI-GRC para el Proceso de Selección de Empresas para el "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RIEGO DE LIGA IMPRIMACIÓN Y CARPETA ASFALTICA DE E=2 Y 1 ½ PARA LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA TRAMO 2" con un Valor Referencial de S/. 526,516.30 (QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES);

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central remita copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la notificación a través del SEACE;

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con realizar la notificación de acuerdo a Ley;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]
ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 ABR. 2008